

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2015.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Francisca de la Torre Giménez

Concejales

D. José Luis Pérez Aldea

D. Alfonso Gracia Miguel

D. Francisco García Falcón

Dña. Rosario Miguel Aragón

D. José Miguel Almorín Roche

Dña. Ana Pérez Usón

D. José Usón Salvador

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a doce de agosto de dos mil quince, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia de Dña. Francisca de la Torre Giménez, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACION ACTOS PROGRAMA DE FIESTAS MAYORES 2015.-

En este punto el Sr. Concejal de Fiestas comentó que se había repartido en fotocopia los actos del programa de fiestas mayores 2015.

--En el turno de debate, D. José A. Ossorio expuso que no estaba de acuerdo con el hecho de que con los actos de las fiestas de septiembre nos pasemos 5000 euros de lo contemplado en el Presupuesto para el ejercicio 2015 (130.000 euros para todo el año eran). Además, tampoco estaba de acuerdo con que hubiese disco-móvil el 5 de septiembre, porque no estaba contemplado en el Pliego de condiciones conforme al que se licitó la barra del bar del baile para las fiestas y si se hubiera previsto, otras personas hubieran podido ofrecer más dinero por la barra. A todo esto debe unirse que el adjudicatario va a sacar más dinero por un acto no previsto, sin pagar nada a cambio al Ayuntamiento. Por tanto, no es legal.

Respecto al exceso de 5000 euros, la Sra. Alcaldesa contestó que el Técnico del Ayuntamiento nos dio por escrito que sobraban 74.000 euros de la partida de fiestas y esa cantidad es a la que nos hemos ceñido, no más. Y añadió que si de excesos hemos de hablar, hay que decir que la obra de la Ermita ha tenido un exceso de más de 14.000 euros y otras obras del anterior Ayuntamiento también.

D. Alfonso Gracia añadió respecto a los 5000 euros que el anterior Ayuntamiento dejó contratada una orquesta que cuesta más de 9000 euros, que es muy cara para un Ayuntamiento pequeño como el nuestro y que limita otros actos que hubieran podido hacerse.

En lo concerniente a la disco-móvil, el Sr. Concejal de fiestas contestó que el día 5 de septiembre era uno de los días con orquesta, pero luego se cambiaron los actos y por eso el adjudicatario solicitó contratar disco-móvil ese día. De todas formas, para el año que viene propuso que en el Pliego de condiciones se prevea que se pueda contratar una disco-móvil por el adjudicatario de la barra del bar del baile.

--D. José A. Ossorio expuso que la Ganadería Ozcoz, que se va a contratar, suele tener un costo de 1600 euros por tarde de vacas, muy superior al de otras ganaderías.

Le replicó la Sra. Alcaldesa ¿pero acaso los vecinos de Gelsa no quieren que venga Ozcoz?.

--Dña. Ana Pérez indicó que ella por vacas no protesta, pero algo más para niños debería traerse, por ejemplo una chiquivaca.

Le contestó Dña. Rosario Miguel que por la tarde no acuden los chicos a ese tipo de actos.

--D. José A. Ossorio preguntó ¿las Jotas están eliminadas de las fiestas?.

Le contestó el Sr. Concejal de fiestas que no hay hueco para este acto en el programa.

Finalmente, sometidos a votación los actos del Programa de fiestas, en que se incluyen los festejos taurinos, se aprueban por unanimidad; si bien José A. Ossorio matiza que quiere que conste en Acta que a su juicio costarán 5000 euros más de lo previsto cuando se aprobó el Presupuesto anual del Ayuntamiento.

SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

En este punto El Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Declarar elegido por la mayoría absoluta y unanimidad de los miembros de esta Corporación, para el cargo de Juez de Paz sustituto a D. Luis Usón Falcón, provisto de D.N.I. nº 25148425-H, nacido el día 26 de septiembre de 1967, de 47 años de edad, y residente en Calle Teruel nº 1 de esta Villa, teléfono 976 176870, de profesión empleado de fábrica, teniendo como estudios graduado escolar, el cual reúne a juicio de los Sres. Concejales las condiciones exigidas por los arts. 102 y 302 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y art. 13 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y no se considera incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los arts. 102, 303 y 389 a 397 de dicha Ley y arts. 13 y 14 del citado Reglamento.

Por lo demás, como datos relevantes del expediente, cabe decir que en el período de

exposición al público de la convocatoria había presentado solicitud para el puesto de Juez de Paz sustituto sólo D. Luis Usón Falcón.

2º.-Remitir testimonio del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a quien corresponde el nombramiento.

TERCERO: OTROS ASUNTOS URGENTES.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

-Aprobar la certificación nº 3 y final de la obra “FASE III: RESTAURACION DE LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO DE GELSA”, expedida por la Sra. Arquitecto Dña. Estívaliz Garín Subías, por un importe de 24.399,93 euros. Y aprobar también la factura emitida por Construcciones MD, por el mismo importe, en concepto de trabajos correspondientes a dicha certificación.

-...NO SE TRANSCRIBE ESTE PUNTO, AL CONTENER DATOS DE CARACTER PERSONAL, CUYA PUBLICIDAD PODRIA INFRINGIR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS..

Por otra parte, el Concejal D. José A. Ossorio sacó a colación que el día 20 de julio de 2015 el camión de la basura echó también el plástico y eso está prohibido. Se acordó mandarle una carta a la Comarca (para que se la reenvíe a la empresa), dado que no es la primera vez que se le requiere por este motivo.

Y Dña. Ana Pérez expuso que ha visto a un empleado del almacén de trapos tirando ropa en varios contenedores de basura, lo cual también está prohibido- Se acordó enviarle una carta al titular de la empresa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, la Sra. Presidenta

levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: FRANCISCA DE LA TORRE GIMÉNEZ

FDO.: JESUS CATALAN